

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

22545 *Aprobación definitiva expediente modificación de crédito 2/2013*

El Alcalde del Ayuntamiento de Puigpunyent hace saber, de conformidad con el artículo 158 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito núm. 2/2013, de transferencias de crédito, en el Presupuesto Propio de la Corporación, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 29 de Octubre de 2013, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente, transcribiéndose a continuación a nivel de capítulos las partidas afectadas :

011	31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-5.500,00
011	31000	INTERESES PRÉSTAMO	-4.500,00
155	64800	LEASING MINICARGADORA	-706,75
161	64100	APLICACIÓN INFORMATICA GESTIÓN AGUAS	-3.121,03
162	63300	SISTEMA VIGILANCIA PARC VERD	-5.840,83
232	48003	FONDO SOCIAL PARA HACER FRENTE A DIFICULTADES ECONÓMICAS	-6.000,00
233	16000	SEGURIDAD SOCIAL	-1.200,00
323	48003	ESCUELA DE MÚSICA	-1.300,00
334	48900	PATRONATO DE CULTURA	-1.000,00
334	62302	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS JUVENILES	-18.500,00
			-47.668,61

132	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTÀRIAS POLICIA LOCAL	5.000,00
132	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	3.767,36
132	21400	REPARACIÓN MATERIAL DE TRANSPORTES	3.823,43
155	22000	MATERIAL ORDINARIO	3.377,89
155	22799	TRABAJOS EMPRESAS EXTERNAS	2.467,29
342	21201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PISCINA	1.924,73
312	21200	CONSERVACIÓN I MANTENIMIENTO U.B.S.	520,77
452	21000	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	12.793,38
920	12100	PERSONAL FUNCIONARIO RETRIBUCIONES COMP.	5.261,12
920	22000	MATERIAL DE OFICINA	2.500,00
920	22100	ELECTRICIDAD CASA CONSISTORIAL	1.300,00
920	22400	PRIMAS DE SEGUROS	1.347,57
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.585,07
			47.668,61





Contra la aprobación definitiva de las transferencias de crédito se podrá interponer directamente recurso contencioso - administrativo , en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152-1 de la Ley 39/88 , de 28 de diciembre y 23-1 del RD 500/ 90, de 20 de abril.

Puigpunyent a 3 de diciembre de 2013

El Alcalde

Gabriel Ferrá Martorell

